



Notario Puerto Montt Lebyy Carolin Barría Gutiérrez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA. ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO MARINE HARVEST CHILE S.A. otorgado el 22 de Junio de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Puerto Montt Lebyy Carolin Barría Gutiérrez.-
Pedro Montt 180, Puerto Montt.-
Repertorio N°: 2796 - 2018.-
Puerto Montt, 27 de Junio de 2018.-



N° Certificado: 123456796349.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456796349.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4662-123456796349.-



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarría.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



REPERTORIO N° 2.796 - 2018.-

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

MARINE HARVEST CHILE S.A.

En **PUERTO MONTT, REPÚBLICA DE CHILE**, a veintidós de junio de dos mil dieciocho, ante mí, **LEBBY CAROLIN BARRIA GUTIERREZ**, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt, número ciento ochenta, de esta ciudad, comparece: Don **GONZALO JORGE ANDRÉS MUÑOZ YÁÑEZ**, quien declara ser chileno, abogado, casado, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], domiciliado para estos efectos en Camino Chinquihue, sin número, kilómetro doce, de la comuna de Puerto Montt; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada, y expone: Que debidamente facultado para ello, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta, cuyo tenor es el siguiente: **ACTA DE LA SESIÓN DEL DIRECTORIO MARINE HARVEST CHILE S.A. MODIFICACIÓN DE PODERES**. En Puerto Montt, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho, siendo las nueve cero cero horas, en las oficinas ubicadas en Camino Chinquihue kilómetro doce, Puerto Montt, se reunió, en sesión extraordinaria, el Directorio de Marine





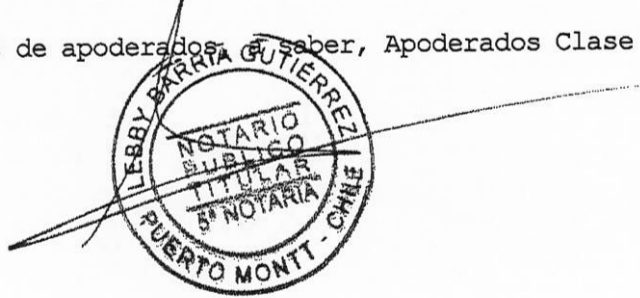
LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarría.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

Harvest Chile S.A. (en adelante también, la "Sociedad"), con la asistencia de los directores titulares don Fernando Villarroel Toledo y don Nils Bergmann y del director suplente doña Ximena Pinilla Toy. Actuó como Presidente, especialmente designado al efecto, don Nils Bergmann, y como secretario, doña Ximena Pinilla Toy. **I.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.** Por haberse comprometido la concurrencia o participación a esta sesión de la totalidad de los directores de la Sociedad, no ha sido necesario cumplir con las formalidades requeridas por la ley para su citación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo ochenta y cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas. **II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se dio lectura y se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior del Directorio, la que se encuentra firmada por todos los asistentes a ella. **III.- MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente recordó a los directores asistentes que, la estructura de poderes vigente de la Sociedad consta del Acta de Sesión de Directorio de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, reducida a escritura pública con fecha catorce de febrero del mismo año en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, (la "Escritura de Poderes"). La estructura actual de poderes de la Sociedad, contempla cinco categorías de apoderados, a saber, Apoderados Clase





Cert N° 12345678901234
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

A, Apoderados Clase B, Apoderados Clase C, Apoderados Clase D y Apoderados Clase E, cada uno de ellos con las facultades y limitaciones establecidas en la citada Escritura de Poderes. La Escritura de Poderes se encuentra inscrita a fojas doscientos sesenta y seis, número ciento sesenta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año dos mil dieciocho. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad se encuentra inscrita a fojas cuarenta y dos, número dieciséis, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año mil novecientos noventa y tres. A continuación, el Presidente, don Nils Bergmann hizo presente al resto de los directores que, dados los cambios significativos que ha experimentado la Sociedad en su administración, sugería la realización de una revisión de la estructura de poderes de la Sociedad, para efectos de asegurar la continuidad y seguridad de las operaciones de la Sociedad. En vista de lo anterior, propuso las siguientes medidas: (i) Revocar la Escritura de Poderes y de todos los mandatos generales y poderes especiales otorgados con anterioridad por la Sociedad, con la excepción de aquéllos que expresamente se indican; y (ii) Establecer la estructura de poderes, otorgar facultades de administración a sus apoderados y proceder a su



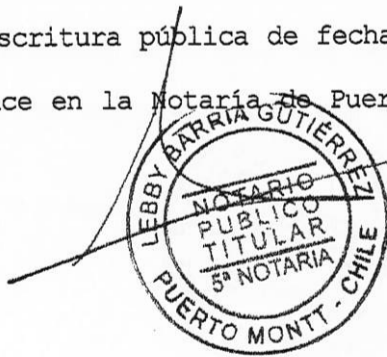


LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaría Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 123456789349
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

designación; **ACUERDOS:** Luego de un breve debate, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, aceptó las proposiciones antes señaladas y acordó: **Tres.Uno)** Revocar y dejar sin efecto, en todas sus partes, a partir del treinta de junio de dos mil dieciocho o tan pronto se encuentre reducida a escritura pública el acta de esta sesión de directorio, lo que ocurra último: (i) la Escritura de Poderes de la Sociedad, que consta, de la sesión de directorio de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, reducida a escritura pública con fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, inscrita a fojas doscientos sesenta y seis, número ciento sesenta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt correspondiente al año dos mil dieciocho; y (ii) todos los mandatos generales y poderes especiales otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, con la sola excepción de los siguientes mandatos y poderes especiales, algunos de los cuales fueron conferidos por Apoderados de la Sociedad en uso de las facultades de delegación conferidas y que, por lo tanto, en este mismo acto son expresamente ratificados por el directorio: UNO. Mandato judicial a don Miguel Angel Araya Aedo, conferido por escritura pública de fecha diez de agosto de dos mil quince en la Notaría de Puerto Montt de don





Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabaria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

Edward Langlois, bajo el Repertorio Número dos mil quinientos treinta y dos guion dos mil quince.- DOS. Poder especial a don Juan Ignacio Aguilera Pardo, conferido por escritura pública de fecha siete de septiembre de dos mil quince en la Notaría de Puerto Montt de don Edward Langlois, bajo el Repertorio Número dos mil ochocientos cincuenta y tres guion dos mil quince. TRES. Mandato judicial a don Juan Carlos Leva Henríquez, conferido por escritura pública de fecha tres de diciembre de dos mil quince en la Notaría de Puerto Montt de doña Lebbý Barría Guti rrez, bajo el Repertorio N mero tres mil ochocientos siete guion dos mil quince. CUATRO. Poder especial a do a Yessica Alejandra Gallardo R os y otros, conferido por escritura p blica de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis en la Notaría de Puerto Montt de do a Lebbý Barría Guti rrez, bajo el Repertorio N mero mil setecientos cuatro guion dos mil dieciséis.- CINCO. Mandato judicial a don Christian Medina D az, conferido por escritura p blica de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis en la Notaría de Puerto Montt de don Christian L bel, bajo el Repertorio N mero cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve guion dos mil dieciséis. SEIS. Mandato judicial a don Alejandro Gonz lez del Riego Garc a, conferido por escritura p blica de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete en la Notaría de Puerto





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 1234567890349
Verifique validez en
<http://www.fonasa.cl>

Montt de doña Lebbly Barría Gutiérrez, bajo el Repertorio Número mil seiscientos trece guion dos mil diecisiete. SIETE. Mandato judicial a don Miguel Ángel Araya Aedo, conferido por escritura pública de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete en la Notaría de Puerto Montt de doña Lebbly Barría, bajo el Repertorio Número tres mil novecientos dieciséis guion dos mil diecisiete. OCHO. Mandato judicial a don Miguel Ángel Araya Aedo, conferido por escritura pública de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete en la Notaría de Puerto Montt de doña Lebbly Barría, bajo el Repertorio Número cuatro mil seiscientos cuarenta y dos guion dos mil diecisiete. NUEVE. Mandato judicial a don Gonzalo Muñoz Yáñez conferido por escritura pública de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete en la Notaría de Puerto Montt de doña Lebbly Barría, bajo el Repertorio Número cuatro mil quinientos catorce guion dos mil diecisiete. DIEZ. Mandato judicial a doña Francisca Farías Fuenzalida, conferido por escritura pública de fecha tres de abril de dos mil dieciocho en la Notaría de Puerto Montt de doña Lebbly Barría, bajo el Repertorio Número mil trescientos ochenta y dos guion dos mil dieciocho. ONCE. Mandato especial a don Ignacio Rojas Redlich, conferido por escritura pública de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho en la Notaría de Puerto Montt de doña





LEBY BARRIA GUTIERREZ
Notaría Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

Leby Barria, bajo el Repertorio Número mil setecientos sesenta y tres guion dos mil dieciocho. DOCE. Mandato especial a don Hugo Prieto Rojas y otro, conferido por escritura pública de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho en la Notaría de Puerto Montt de doña Leby Barria, bajo el Repertorio Número mil novecientos setenta y cuatro guion dos mil dieciocho. TRECE. Mandato especial a don Gonzalo Muñoz Yáñez, conferido por escritura pública de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho en la Notaría de Puerto Montt de doña Leby Barria, bajo el Repertorio Número mil setecientos sesenta y dos guion dos mil dieciocho. **Tres.Dos)** Estructurar los poderes de los apoderados de Marine Harvest Chile S.A. en cinco categorías, denominadas "A", "B", "C", "D" y "E". Los apoderados de cada una de las mencionadas categorías, que se individualizan más adelante, estarán investidos de una o más de las facultades que se enumeran a continuación, sin perjuicio de aquéllas que expresamente les sean conferidas o de que estén investidos de conformidad a la ley o con los estatutos sociales y de las limitaciones que se mencionan más adelante: **Tres.Dos.Uno)**

Facultades.- A.- Operaciones Corporativas. UNO) Someter a la aprobación del directorio de Marine Harvest Chile S.A., las normas generales a que deberán ceñirse las operaciones de la Sociedad, sus reglamentos internos, la





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

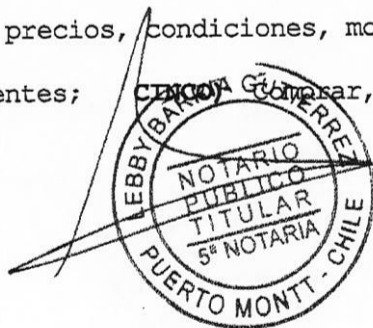
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 123456789349
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

determinación y modificación de la planta de trabajadores de la empresa y las políticas de remuneraciones y beneficios; presupuestos, planes estratégicos, de inversión, etc. **B.- Operaciones de Recursos Humanos.**

DOS) Suscribir los contratos individuales de trabajo de los trabajadores de la Sociedad cuya remuneración mensual bruta no exceda la cantidad de sesenta Unidades de Fomento, ponerles término y otorgar finiquitos; **TRES)** Suscribir los contratos individuales de trabajo de los ejecutivos de la Sociedad o de cualquier trabajador cuya remuneración mensual bruta exceda la suma de sesenta Unidades de Fomento, ponerles término y otorgar finiquitos; suscribir los contratos colectivos en los que la Sociedad sea parte y negociar colectivamente; dictar reglamentos internos, contratar servicios profesionales y técnicos necesarios para el giro de la Sociedad; y poner término a los mismos; **C.- Contratos. CUATRO)** Vender, ceder, transferir, permutar y, en general, enajenar a cualquier título (incluyendo venta por partes) o disponer de cualquier otra forma (incluyendo el abandono de bienes por obsolescencia o deterioro), toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, derechos sobre éstos; celebrar contratos de promesa sobre tales bienes, fijando en cada caso los precios, condiciones, modos y plazos que estimen convenientes; **QUINCE)** Comprar, aceptar y, en





Cart. N° 1234567890123
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

general, adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, derechos sobre éstos y celebrar contratos de promesa sobre los bienes enumerados, fijando en cada caso los precios, condiciones, modos y plazos que estimen convenientes, excluyendo en todo caso la compra o adquisición, a cualquier título, de concesiones y autorizaciones de acuicultura otorgadas a terceros y de acciones, derechos o cualquier forma de interés o participación en otras sociedades; **SEIS)** Vender, ceder, transferir, permutar y, en general, enajenar a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles y derechos sobre éstos; celebrar contratos de promesa sobre tales bienes, fijando en cada caso los precios, condiciones, modos y plazos que estimen convenientes; **SIETE)** Comprar, aceptar y, en general, adquirir a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles y derechos sobre éstos; celebrar contratos de promesa sobre tales bienes, fijando en cada caso los precios, condiciones, modos y plazos que estimen convenientes; **OCHO)** Dar en arrendamiento, comodato, administración, concesión o, en general, ceder el uso en cualquier forma o bajo cualquier título, de toda clase de bienes de propiedad de la sociedad, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles; **NUEVE)** Tomar en arrendamiento, comodato, administración, concesión o, en





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 123456789340
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

general, adquirir el uso en cualquier forma o bajo cualquier título, de toda clase de bienes de propiedad de terceros, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles; **DIEZ)** Celebrar contratos de transportes, servicio, fletamento, depósito, transacción, comisión y de cualquier otra especie que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificarlos y, al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes; **ONCE)** Contratar y modificar contratos de seguros, que caucionen toda clase riesgos, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás estipulaciones y cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; **DOCE)** Representar a la Sociedad en el cabal ejercicio de sus derechos sociales ya sea como socio o accionista de las sociedades en que forme parte; concurrir a los acuerdos que tengan por objeto la modificación, transformación, disolución y liquidación de dichas sociedades, pudiendo el apoderado convenir las estipulaciones correspondientes de los respectivos estatutos, incluyendo las que se refieren a: a) la naturaleza jurídica de la entidad y su razón o nombre social; b) el objeto social; c) el régimen de administración de la sociedad, incluyendo facultad expresa de





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.folias.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarría.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

nombrar uno o más gerentes, administradores o un directorio para que ejerza la administración y utilice la razón social de la sociedad, pudiendo delegar en dicho gerente o directorio todos los poderes o atribuciones que estimen necesarios para que cumplan debidamente su cometido; d) el monto de su capital, cualquier aumento del mismo y la forma o proporción de su entero en arcas sociales; e) la duración de la sociedad, y la forma como su vigencia puede ser prorrogada automáticamente; f) la proporción y forma de distribución de las utilidades o pérdidas; g) la fecha en que se practiquen los balances y los inventarios de bienes sociales; h) la forma de nombramiento de los árbitros que sean designados para solucionar las divergencias que surjan entre los socios o entre uno de ellos y la sociedad, quedando cada mandatario especialmente facultado para otorgar a los árbitros la calidad de arbitradores y para efectuar su designación en la escritura social o en instrumento separado; i) la forma de practicar la liquidación de la sociedad; j) el domicilio de la sociedad; k) y, en general, todas las cláusulas y estipulaciones necesarias o convenientes en relación con la modificación de los respectivos estatutos sociales; **TRECE)** Celebrar contratos para constituir a la Sociedad en agente, representante, ~~comisionista~~ distribuidora o





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarría.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cart. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

concesionaria, modificarlos y ponerles término; **CATORCE)**
Celebrar cualquier otro acto o contrato, nominado o no,
pudiendo al efecto convenir toda clase de estipulaciones,
estén o no contempladas por la ley, sean de su esencia,
de su naturaleza o meramente accidentales, modificar,
rescindir, anular, poner término y liquidar cualquier
tipo de contrato; **D.- Garantías. QUINCE)** Aceptar prendas
y recibir bienes en hipoteca, incluso con cláusula de
garantía general, y alzarlas; aceptar prohibiciones de
gravar; **DIECISÉIS)** Constituir prendas incluso con
cláusula de garantía general, constituir y aceptar
prohibiciones de gravar; dar bienes en hipoteca, incluso
con cláusula de garantía general, y alzarlas; pactar
solidaridad activa y pasiva; constituir a la Sociedad en
aval, fiadora y/o codeudora solidaria; **E.- Operaciones
Bancarias. DIECISIETE)** Representar a la Sociedad ante
Bancos nacionales o extranjeros, estatales o
particulares, pudiendo abrir y cerrar cuentas corrientes
bancarias, de crédito, depósito y especiales, girar y
sobregirar en ellas; reconocer o impugnar los saldos que
dichas cuentas arrojen; girar, cobrar, depositar,
revalidar, endosar, dar órdenes de no pago y hacer
protestar cheques; retirar talonarios de cheques o
cheques sueltos; encomendar comisiones de confianza, dar
instrucciones a los bancos, hacer y retirar depósitos de





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

dinero, especies o valores a la vista o a plazo, retirar valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento y en general, efectuar toda clase de operaciones en moneda nacional o extranjera; **DIECIOCHO**) Contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito o de sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin interés con instituciones bancarias, financieras y particulares, en forma de mutuo, avance contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta corriente, crédito documentario o de cualquier otra forma, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos de mutuo, pagarés, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente, y efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera, incluyendo la apertura de cartas de crédito y acreditivos; **DIECINUEVE**) Girar, aceptar, reaceptar, descontar, endosar en cobranza, garantía o en dominio, acordar liberaciones de protesto y protestar letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; contratar boletas de garantía bancarias o de otra especie; **VEINTE**) Invertir los dineros de la Sociedad, celebrando al efecto y en su representación los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho público o de





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

derecho privado. Quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad las inversiones en bonos hipotecarios, bonos reajustables, certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile, pagarés reajustables de la Tesorería General de la República, depósitos en bancos públicos o privados, depósitos a la vista o a plazo o cualquier otro instrumento de renta fija de corto, mediano o largo plazo con grado de inversión que actualmente exista o que pueda establecerse en el futuro. A su vez, quedan excluidas del ámbito de esta facultad, las inversiones en acciones, bonos u otros instrumentos de renta variable que se transen en el mercado de valores y las inversiones en acciones o valores de otras sociedades, en acciones o valores de sociedades relacionadas, o en los activos de cualquiera de aquéllas. En el ejercicio de esta facultad, podrá abrir y cerrar cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier momento, los dineros de la Sociedad, requerir información acerca de sus movimientos, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo intereses y reajustes y aceptar o impugnar saldos. **F.- Operaciones de Comercio Exterior.**

VEINTIUNO) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales presentar, firmar y tramitar registros de importación y/o exportación, presentar solicitudes anexas y ~~características~~ exportativas, retirar





Cert N° 123456789349
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

mercaderías de las aduanas, depositar mercaderías o bienes en almacenes generales, dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al efecto, endosar vales de depósito y de prendas, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por el Banco Central de Chile u otras autoridades o reparticiones, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se hubiere autorizado una determinada operación y solicitar autorización para operar bajo el sistema de cobertura diferida u otro; **G.- Representación General. VEINTIDÓS)** Representar a la Sociedad ante toda clase de organismos de previsión y salud, tales como Administradoras de Fondos de Pensiones, Isapres, Fondo Nacional de Salud, Instituto de Normalización Previsional, y ante la Dirección o Inspecciones Comunales o Regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; **VEINTITRÉS)** Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de Derecho Público, fiscales o semifiscales, incluyendo, entre otros y sin que la siguiente enumeración





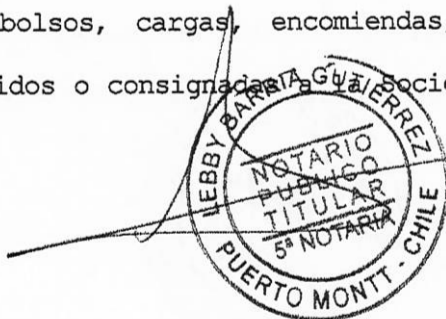
LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 123456789349
Verifique validez en
<http://www.fqjas.cl>

sea taxativa, Banco Central de Chile, Comité de Inversiones Extranjeras, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Ministerios, Subsecretarías, Municipalidades, Superintendencias, Direcciones y, en general, toda autoridad u organismo relacionado con la regulación de las actividades de acuicultura, incluyendo, entre otros, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el Servicio Agrícola y Ganadero, Capitanías de Puerto, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Dirección General de Aguas, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente, Servicio Nacional de Aduanas, como asimismo ante toda clase de empresas y organismos privados, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, celebrar o ejecutar cualquier clase de gestión o tramitación, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; **VEINTICUATRO)** Entregar y/o retirar de las oficinas de correos, aduanas, y empresas estatales o privadas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías y otros dirigidos o consignados a la Sociedad o expedidas





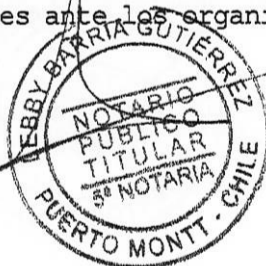
Cert N° 123456789349
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

por ella; **H.- Operaciones de Cobranza. VEINTICINCO)** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título por cualquier persona, natural o jurídica, incluido el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores, otorgar esperas o prórrogas; fijar multas; exigir, aprobar o aceptar cuentas, saldos, liquidaciones y participaciones; exigir y dar finiquitos, recibos, cancelaciones, renunciar a la acción resolutoria o a otras acciones y derechos sin limitaciones; retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes a la Sociedad; **VEINTISEÍIS)** Aceptar daciones en pago, pagos por subrogación, por consignación; o en cualquiera de sus formas todo lo que a la Sociedad se le adeude; remitir, condonar; **VEINTISIETE)** Pagar en efectivo, efectuar daciones en pago, pagos por subrogación, por consignación; o en cualquiera de sus formas todo lo que la Sociedad adeudare; compensar, novar, y, en general, extinguir obligaciones de cualquier forma; ceder derechos y créditos; renunciar a la acción resolutoria; entregar rendiciones de cuentas; **I.- Solicitudes Administrativas. VEINTIOCHO)** Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 122458798248
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Instituto Nacional de Propiedad Industrial; **VEINTINUEVE)**

A) Solicitar y/o modificar para la sociedad a permisos y/o concesiones administrativas de cualquier naturaleza otorgadas por los organismos gubernamentales competentes, incluyendo, especialmente, concesiones marítimas, concesiones y autorizaciones de acuicultura, derechos de agua; B) Renunciar a dichos permisos y/o concesiones administrativas. **J.- Representación Judicial. TREINTA)**

Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales ante cualquier tribunal sea éste ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier clase, con excepción de tribunales y autoridades en materia laboral, así intervenga la Sociedad como demandante, demandada, o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones; aprobación de convenios judiciales o extrajudiciales. En el ejercicio de esta representación judicial, podrá actuar por la Sociedad con todas las facultades ordinarias mencionadas en el inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil; **TREINTA Y UNO)** Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales ante cualquier tribunal sea éste ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier clase, con excepción de tribunales y autoridades en materia laboral, así intervenga la Sociedad como demandante, demandada, o





Cert N° 123456789349
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

tercero de cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones; aprobación de convenios judiciales o extrajudiciales, con las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en los artículos séptimo y octavo del Código de Procedimiento Civil, incluyendo las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. La facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial; **TREINTA Y DOS)** Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales ante tribunales del trabajo y de cobranza laboral y previsional, actuando como demandante, demandada, o como tercero de cualquier especie, con las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en los artículos séptimo y octavo del Código de Procedimiento Civil, incluyendo las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. La facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial; comparecer en representación





LEBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 123456789349
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

de la Sociedad ante toda clase de autoridades y organismos de carácter laboral, incluyendo, sin que implique limitación, ante la Dirección del Trabajo, las oficinas locales de la Inspección del Trabajo y cualesquiera otras autoridades u organismos de carácter laboral o con competencia en materias laborales. Para el cumplimiento de este mandato, los apoderados quedan facultados para realizar todo tipo de declaraciones y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados en representación de la Sociedad. **K.- Delegación de Facultades. TREINTA Y TRES)** Conferir mandatos especiales y revocarlos; delegar parcialmente las facultades señaladas precedentemente, y reasumirlas en cualquier momento. **Tres.Dos.Dos) Forma de Actuación.-** Las facultades señaladas en el listado precedente serán ejercidas por los apoderados clases "A", "B", "C", "D" y "E" en la forma que se señala a continuación, sin perjuicio de las limitaciones que se mencionan en cada caso: **a) Apoderados clase "A". i)** Actuando individualmente uno cualquiera de los apoderados de esta clase, anteponiendo su nombre y firma a la razón social, podrá ejercer las facultades señaladas en los números **uno), dos), tres), veintidós), veintitrés), veinticuatro), veintiocho), veintinueve)** párrafo A), **treinta), treinta y uno), tres y dos) y treinta y tres)**, pero con la limitación que en cada operación de aquéllas





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

mencionadas en los números **treinta y uno) y treinta y dos)** que implique la celebración de una transacción judicial o extrajudicial, el monto involucrado de dicha transacción no podrá exceder de la suma de **cien mil Euros o su equivalente en moneda nacional.** ii) Actuando conjuntamente el señor **Per Röar Gjerde**, con uno cualesquiera de los demás apoderados de esta clase, o bien, con uno cualquiera de los apoderados clase B de la Sociedad, anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, podrán ejercer todas las facultades señaladas en los números **uno) a treinta y tres)**, pero con las limitaciones que se indican a continuación: **Uno)** En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **cuatro)**, **cinco)**, **seis)**, **siete)**, **once)** y **catorce)**, el monto involucrado no podrá exceder de la suma de **veinte millones de Euros o su equivalente en moneda nacional;** **Dos)** En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **ocho)** y **nueve)**, el monto involucrado no podrá exceder de la suma de **cinco millones Euros de renta anual o su equivalente en moneda nacional;** **Tres)** En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **cuatro)**, **cinco)**, **seis)**, **siete)** y **catorce)** que implique la adquisición o la enajenación de bienes raíces o de bienes que formen parte del activo fijo de la Sociedad, el monto involucrado no podrá exceder de la suma de **dos millones quinientos mil Euros o su**





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarría.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 1234567890123
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

equivalente en moneda nacional; Cuatro) En cada operación de aquéllas mencionadas en el número cuatro) en las que la Sociedad otorgue plazo para el pago del precio de venta, el comprador no podrá acumular un saldo adeudado, incluyendo la operación individual que se trate y cualquiera otra operación cuyo pago se encuentre pendiente, mayor que la suma de **dos millones de Euros o su equivalente en moneda nacional; y Cinco)** En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **treinta y uno) y treinta y dos)** que implique la celebración de una transacción judicial o extrajudicial, el monto involucrado de dicha transacción no podrá exceder de la suma de **tres millones Euros o su equivalente en moneda nacional.** iii) Actuando conjuntamente el señor **Sergio Fernando Villarroel Toledo**, con uno cualquiera de los apoderados clase B de la Sociedad, anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, podrán ejercer todas las facultades señaladas en los números **uno) a treinta y tres)**, pero con las limitaciones que se indican a continuación: **Uno)** En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **cuatro), cinco), seis), siete), once) y catorce)**, el monto involucrado no podrá exceder de la suma de **diez millones de Euros o su equivalente en moneda nacional; Dos)** En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **ocho) y nueve)**, el





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

monto involucrado no podrá exceder de la suma de **cinco millones de Euros de renta anual o su equivalente en moneda nacional;** Tres) En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **cuatro), cinco), seis), siete) y catorce)** que implique la adquisición o la enajenación de bienes raíces o de bienes que formen parte del activo fijo de la Sociedad, el monto involucrado no podrá exceder de la suma de **dos millones quinientos mil Euros o su equivalente en moneda nacional;** Cuatro) En cada operación de aquéllas mencionadas en el número cuatro) en las que la Sociedad otorgue plazo para el pago del precio de venta, el comprador no podrá acumular un saldo adeudado, incluyendo la operación individual que se trate y cualquiera otra operación cuyo pago se encuentre pendiente, mayor que la suma de **un millón de Euros o su equivalente en moneda nacional;** y Cinco) En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **treinta y uno) y treinta y dos)** que implique la celebración de una transacción judicial o extrajudicial, el monto involucrado de dicha transacción no podrá exceder de la suma de **tres millones de Euros o su equivalente en moneda nacional.** iv) Actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados de esta clase en conjunto con uno cualquiera de los apoderados clase D de la Sociedad, anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social,





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

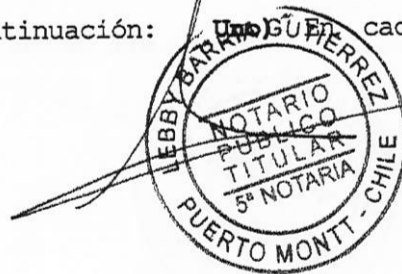


Cert. N° 1234567890123
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

podrán ejercer las facultades señaladas en el número doce). b) Apoderados clase "B". i) Actuando individualmente uno cualquiera de los apoderados de esta clase, anteponiendo su nombre y firma a la razón social, podrá ejercer las facultades señaladas en los números dos), veintidós), veintitrés, veinticuatro), veintiocho) y veintinueve) párrafo A). ii) Actuando conjuntamente el señor **Nils Bergmann Pérez**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con el señor **Gianfranco Nattero Casaccia**, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED] anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, podrán ejercer todas las facultades señaladas en los números uno) a treinta y tres), pero con las mismas limitaciones impuestas para la actuación conjunta del apoderado Clase A don Sergio Fernando Villarroel Toledo, con uno cualquiera de los Apoderados Clase B. iii) Actuando conjuntamente uno cualquiera de los señores Bergmann o Nattero con uno cualesquiera de los demás apoderados de esta clase, anteponiendo su nombre y firma a la razón social, podrán ejercer todas las facultades señaladas en los números uno) a treinta y tres), pero con las limitaciones que se indican a continuación: **Uno) En** cada operación de

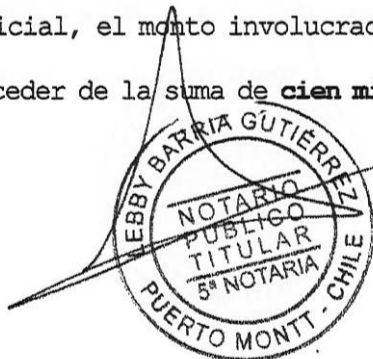
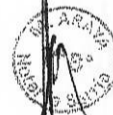




LEBBY BARRIA GUTIERREZ
 Notaria Pública Titular
 Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
 Mail: escrituras@notariabarría.cl
 Dirección: Pedro Montt 137
 Puerto Montt - Chile

aquéllas mencionadas en los números **cuatro), cinco), seis), siete), once) y catorce)**, el monto involucrado no podrá exceder de la suma de **dos millones de Euros o su equivalente en moneda nacional;** Dos) En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **ocho) y nueve)** el monto involucrado no podrá exceder de la suma de **veinte mil Euros de renta anual o su equivalente en moneda nacional;** Tres) En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **cuatro), cinco), seis), siete) y catorce)** que implique la adquisición o la enajenación de bienes raíces o de bienes que formen parte del activo fijo de la Sociedad, el monto involucrado no podrá exceder de la suma de **doscientos cincuenta mil Euros o su equivalente en moneda nacional;** Cuatro) En cada operación de aquéllas mencionadas en el número **cuatro)** en las que la Sociedad otorgue plazo para el pago del precio de venta, el comprador no podrá acumular un saldo adeudado, incluyendo la operación individual que se trate y cualquiera otra operación cuyo pago se encuentre pendiente, mayor que la suma de **doscientos mil Euros o su equivalente en moneda nacional;** y Cinco) En cada operación de aquéllas mencionadas en los números **treinta y uno) y treinta y dos)** que implique la celebración de una transacción judicial o extrajudicial, el monto involucrado de dicha transacción no podrá exceder de la suma de **cien mil Euros o su equivalente**





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

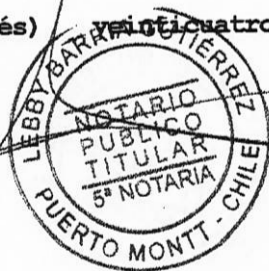


Cert. N° 12345678910
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

en moneda nacional. iv) Actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados de esta clase en conjunto con uno cualquiera de los apoderados clase D de la Sociedad, anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, podrán ejercer las facultades señaladas en el número **doce**). c) Apoderados clase "C". i) Actuando individualmente uno cualquiera de los apoderados de esta clase, anteponiendo su nombre y firma a la razón social, podrá ejercer las facultades señaladas en los números **veintidós), veintitrés) veinticuatro), veintiocho) y veintinueve)** párrafo A). ii) Actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados de esta clase con uno cualquiera de los apoderados de la clase A, o con uno cualquiera de los señores **Nils Bergmann Pérez**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] o **Gianfranco Nattero Casaccia**,
cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED]
anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, podrán ejercer la facultad señalada en el número **veintinueve)** párrafo B). d) Apoderados clase "D". i) Actuando individualmente uno cualquiera de los apoderados de esta clase, anteponiendo su nombre y firma a la razón social, podrá ejercer las facultades señaladas en los números **veintidós), veintitrés) veinticuatro), veintiocho),**





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

veintinueve) párrafo A), treinta) treinta y uno) y treinta y dos); pero con la limitación que en cada operación de aquéllas mencionadas en los números treinta y uno) y treinta y dos) que implique la celebración de una transacción judicial o extrajudicial, el monto involucrado de dicha transacción no podrá exceder de la suma de **cien mil Euros o su equivalente en moneda nacional.** ii) Actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados de esta clase con uno cualquiera de los apoderados de la clase A o de la clase B, anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, podrán ejercer la facultad señalada en el número doce). iii) Actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados de esta clase con uno cualquiera de los apoderados de la clase A, o con uno cualquiera de los señores **Nils Bergmann Pérez**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] o **Gianfranco Nattero Casaccia**, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED] anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, podrán ejercer la facultad señalada en el número veintinueve) párrafo B). e) Apoderados clase "E". Actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados de esta clase con uno cualquiera de los apoderados de la clase A, o con uno cualquiera de los señores **Nils Bergmann Pérez**,





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert. N° 1234567890123
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] o **Gianfranco Nattero Casaccia**, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED] anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, podrán ejercer las facultades señaladas en los números **quince), dieciséis), diecisiete), dieciocho), diecinueve), veinte), veinticinco), veintiséis) y veintisiete)**, pero con la limitación que el monto involucrado no podrá exceder de la suma de **quinientos mil Euros o su equivalente en moneda nacional, excepto por los pagos de obligaciones de seguridad social e impuestos, en los que no regirá esta limitación.** **Tres.Dos.Tres) Designación de Apoderados.** A

continuación, se acordó efectuar las designaciones de los apoderados de cada una de las clases mencionadas en el acuerdo precedente: **UNO) Apoderados Clase A:** don **Per-Roar Gjerde**, cédula de identidad para extranjeros número [REDACTED]

[REDACTED] don **Alf-Helge Aarskog**, Pasaporte de Noruega número [REDACTED]

[REDACTED] y don **Sergio Fernando Villarroel Toledo**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] **DOS) Apoderados Clase B:** don **Nils**





Cert N° 1234567890
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

Bergmann Pérez, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]
doña Vilma Elizabeth Cavieres Álvarez,

cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]
don Jorge Uribe Cantín, cédula nacional de identidad número

[REDACTED]
doña Ximena Pinilla Toy,

cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]
don Jorge Mancilla Schulz, cédula nacional de

identidad número [REDACTED]

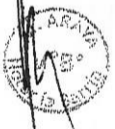
[REDACTED] don Álvaro Arturo
Pérez Nur, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] y don Gianfranco Nattero
Casaccia, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED]
TRES) Apoderados Clase C: doña Natally de Lourdes
Sepúlveda Toloza, cédula nacional de identidad número

[REDACTED]
CUATRO) Apoderados clase D: doña
Francisca Farías Fuenzalida, cédula nacional de identidad
número [REDACTED]

[REDACTED] y don Daniel Nassar Stefan, cédula





LEBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cart N° 22456796349
Verifique validaz en
<http://www.fojas.cl>

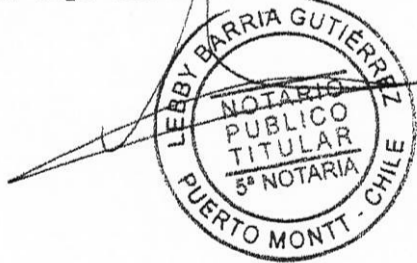
nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] CINCO) Apoderados

clase E: doña **Claudia Irma Maldonado Muñoz**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] IV.- REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIPCIÓN DE LOS PODERES.

Asimismo, se acordó por unanimidad facultar a don Gonzalo Muñoz Yáñez y doña Francisca Fariás Fuenzalida, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o en parte, y en cualquier tiempo, el acta de la presente sesión, y facultar al portador de copia autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca en todo o en parte la presente acta, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes, en los registros respectivos. V.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. Por unanimidad se acordó llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión, desde el momento en que el acta que los contiene se encuentre debidamente firmada por los directores sin que sea necesario esperar su aprobación por otra posterior. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las once cero cero horas. Hay firma ilegible. Nils Bergmann Pérez. Presidente. Hay firma ilegible. Fernando Villarroel Toledo. Hay firma ilegible. Ximena Pinilla Toy. Secretario. Conforme con el libro de





Cert N° 123456789340
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



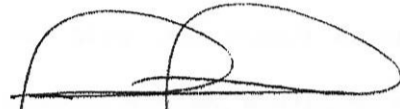

LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pajarito Montt 137
Puerto Montt - Chile

actas que devuelvo al interesado. En comprobante previa
lectura firma el compareciente con la Notaria que
autoriza. Se da copia. Anotada en el Repertorio bajo el
número **dos mil setecientos noventa y seis. DOY FE.**

Bol N°

DT. 21/26/
LBG/CSA.


FIRMA
GONZALO JORGE ANDRÉS MUÑOZ YÁÑEZ
C.I. N° 





Cart N° 122456796349
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO
EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 04
DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

